



**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...**

**RESUELVE**

Citar a la Sra. Ministra de Capital Humano Sandra Pettovello, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que informe y proporcione las explicaciones correspondientes sobre su decisión deliberada de retener, durante casi cinco meses, cinco mil toneladas de alimentos adquiridos por el Estado nacional para garantizar la provisión de comedores populares con el objeto de aliviar la situación de extrema necesidad alimentaria que viven millones de personas en nuestro país.

**Germán P. Martínez**  
**Roxana Monzón**  
**Juan Marino**



## FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

Según los últimos datos difundidos por el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), la pobreza trepó al 57,4% de la población en el mes de enero del corriente año, representando de este modo a veintisiete millones de argentinos en esta situación; y la indigencia pasó al 15%, trepando un cincuenta por ciento en relación a los porcentajes calculados para noviembre del año pasado.

Esta medición refleja las terribles consecuencias que las políticas de ajuste, llevadas adelante desde el primer día de la gestión del gobierno nacional asumido en diciembre pasado, tienen sobre el conjunto del pueblo argentino, particularmente sobre los sectores más vulnerables de la ciudadanía.

El escenario socioeconómico crítico se ha profundizado en lo que va del año como lo señalan todos los indicadores oficiales y extraoficiales, tanto en lo relacionado con el derrumbe de la actividad económica como en lo vinculado a la caída del consumo, pérdida de empleos tanto en el sector público como privado, ya sea formales como informales, reducción del poder adquisitivo de salarios y encarecimiento tanto de la canasta básica de alimentos como de tarifas y servicios imprescindibles para garantizar un pasar digno a las familias argentinas.

En este contexto, la demanda de alimentos por parte de la población humilde de nuestros barrios ha crecido exponencialmente en los comedores y merenderos que atienden la problemática alimentaria. Es una situación que se refleja en toda la red de organizaciones e instituciones tanto públicas como de la sociedad civil que se ocupan de acercar un plato de alimentos o una taza de leche a los niños y adultos necesitados.

Por esta razón, sorprende el nivel de irresponsabilidad y el carácter cruel e inhumano de funcionarios que tienen a su cargo la atención de esta problemática, particularmente la conducta de la Sra. Ministra de Capital Humano Sandra Pettovello que, una vez más excusándose con la necesidad de realizar auditorías, paraliza políticas públicas fundamentales en este contexto y retiene miles de toneladas de alimentos que son imprescindibles para responder a la demanda urgente de una porción importante de nuestra población.

Más allá de las acciones que las organizaciones de la sociedad civil emprendan para exigir al gobierno nacional que cumpla con su deber de distribuir los bienes necesarios para atender la urgencia de esta problemática, es inadmisibles que, contando con recursos



adquiridos, la política del Gobierno Nacional sea la de retener alimentos durante casi cinco meses -algunos próximos a su fecha de vencimiento, tal como lo afirmó el vocero presidencial Adorni el pasado 23 de mayo- privando de este modo del acceso de millones de compatriotas a un derecho humano tan básico como el de alimentarse.

Es por ello que debemos promover todas las acciones posibles para que el Poder Ejecutivo Nacional cumpla con su obligación de distribuir los alimentos retenidos para aliviar la situación de extrema necesidad que atraviesan millones de personas que habitan el suelo argentino producto de la alarmante crisis económica y social. Cabe señalar en este sentido que la cuestión ya ha sido abordada por otro de los Poderes del Estado: tras la intervención de distintas organizaciones de la sociedad civil en el ámbito judicial, el juez federal Sebastián Casanello ordenó al Ministerio que distribuya los alimentos de manera inmediata. Ante esta definición judicial, el gobierno comunicó que la apelará, reafirmando su decisión de no repartir alimentos ya adquiridos a quienes sufren hambre. El Poder Legislativo no puede permanecer impasible ante el hambre de argentinas y argentinos mientras el Poder Ejecutivo retiene recursos necesarios para dar respuesta.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento a esta Resolución.

**Germán P. Martínez**  
**Roxana Monzón**  
**Juan Marino**